



LICENCIA DE ROTURA DE PAVIMENTO

Num. Exp. Admvo. RO-DU-031/2021

Fecha de Expedición 13 DE DICIEMBRE del 2021

Num. Exp. Cat. (56) 08-016-004

SE AUTORIZA A :

C. CORDELIA CONSUELO MONTEMAYOR FERNANDEZ.

RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS:

C. CORDELIA CONSUELO MONTEMAYOR FERNANDEZ.

SUPERFICIE DE ROTURA :

8.40 M².

MOTIVO DE LA ROTURA:

PARA LA INTRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE USO COMÚN (AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO).

UBICACIÓN DE LA ROTURA:

CALLE CAMINO REAL, CONGREGACION EL CERRITO.

Municipio de Santiago Nuevo León, otorga una vigencia de **28-veintiocho días naturales** para la licencia de rotura contado a partir de la fecha de notificación.

Ing. Jesus Héctor García Sifuentes
Director de Obras Publicas Dirección de Control Urbano



Arq. Rosa Nelly Rodríguez Garza
Secretaria de Desarrollo Urbano



Deberá respetar la ejecución de los trabajos a las siguientes obligaciones:

- 1.- Los trabajos de Rotura de Pavimento solo podrán realizarse de Lunes a Viernes de 8:00 A.M. a 17:00 horas y el Sábado de 8:00 A.M. a las 13:00 horas.
- 2.- Los días para realizar los trabajos deberán de ser óptimos (sin lluvia).
- 3.- Tendrá que dar aviso a la Secretaría de Seguridad Publica y Vialidad respecto a los días que se realizaran los trabajos.
- 4.- Deberán de colocar los señalamientos necesarios para la prevención de accidentes y que no permanezca abierta la zanja por más de 7 días hábiles.
- 5.- El corte del pavimento será con cortadora de disco.
- 6.- Los trabajos de reparación de la zanja se realizaran de la siguiente forma: Relleno con material seleccionado de banco compactado en capas de 15 cm al 85% las primeras capas y el ultimo metro para llegar a la capa subrasante se compactara 95% proctor de la carpeta de terracería (en capas no mayores a 15 cm., reposición de base hidráulica de 15 cm. De espesor compactada al 95% proctor, reposición de carpeta asfáltica de 5 cm, la banqueta $f'c=150kg/cm^2$ y espesor de 10 cms. Compactada al 95%, riego de impregnación con emulsión asfáltica 1.5 lts/m², riego de liga con emulsión asfáltica de rompimiento rápido en proporción de 0.5 lts/m².
- 7.- No deberá mantener material excedente de los trabajos realizados en la vía pública.
- 8.- Al concluir los trabajos a realizar, tendrá que dar aviso a esta Dependencia.
- 9.- Al termino de la vigencia del presente permiso, el solicitante, la persona que se le autoriza y/o el responsable de los trabajos, deberá de haber terminado de tapara la zanja como se especifica en el punto 6 de estas obligaciones, **YA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, ACEPTARA EL COBRO QUE LE REALICE EL MUNICIPIO CON MOTIVO DE DICHA SOLVENTACIÓN**
- 10.- Deberá de cumplir con los requisitos antes mencionados de lo contrario se cancelara el permiso y se le aplicara las sanciones y multas previstas en la Ley de Desarrollo Urbano-vigente en el Estado.

Como Propietario y/o representante legal me obligo a cumplir con todo lo indicado aquí.

Siendo las 10:18h del día 17 del mes Enero del 2021, constituido el suscrito notificador, procedí a notificar el acuerdo que antecede, entendiendo la diligencia con una persona que dijo llamarse Pedro Daniel Canavati doy fe.-----

EL C. NOTIFICADOR

NOMBRE Ma. de Jesus Guinjo Alonzo

FIRMA _____

LA PERSONA CON QUIEN SE

ENTIENDE LA DILIGENCIA

NOMBRE ARO PEDRO DANIEL CANAVATI GARCIA

FIRMA PDCG

EN EL PRESENTE ACTO ACEPTO TODAS Y CADA UNAS DE LA ESPECIFICACIONES Y/O OBLIGACIONES PLASMADAS EN LA PRESENTE LICENCIA